# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

**ESTADO** 

LIBRE

Υ



CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., NOVIEMBRE 16 DEL AÑO 2013.

No. 46

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO TERCERA SECCIÓN

#### **SUMARIO**

#### LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**CONTINUA PAGÍNA 11** 

#### **SUMARIO**

**DECRETO NÚM. 2079.-** MEDIANTE EL CUAL, RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EN DERECHO EMMANUEL ALEJANDRO LÓPEZ JARQUÍN, COMO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, RECAÍDO A SU FAVOR POR DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO **PAG. 5** 

**DECRETO NÚM. 2080.**- MEDIANTE EL CUAL, RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EN CONTADURIA PÚBLICA Y EN DERECHO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, COMO SECRETARIO DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, RECAÍDO A SU FAVOR POR DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO **PAG.6** 

ACUERDO 684.- MEDIANTE EL CUAL, DETERMINA LA IMPROCEDENCIA PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, APORTE RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE PERMITA CUBRIR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A QUE FUE CONDENADO Y SENTENCIADO EL AYUNTAMIENTO DE: VILLA DE TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN DE LEÓN; EN EL LAUDO O SENTENCIA A QUE HACE REFERENCIA, EN RAZÓN DE QUE, CONSTITUCIONALMENTE, LOS AYUNTAMIENTOS GOZAN DE AUTONOMÍA PLENA PARA RECIBIR Y ADMINISTRAR LIBREMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LES HAYAN SIDO ASIGNADOS MEDIANTE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE INTEGRAN SU HACIENDA MUNICIPAL...PAG. 8

ACUERDO 685.- MEDIANTE EL CUAL, DETERMINA LA IMPROCEDENCIA PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, APORTE RECURSOS ECONÓMICOS QUE LES PERMITA CUBRIR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A QUE FUERON CONDENADOS Y SENTENCIADOS LOS AYUNTAMIENTOS DE: SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC; SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN; SAN ANTONIO DE LA CAL; SAN PEDRO IXCATLAN, TUXTEPEC; SANTA CRUZ XOXOCOTLAN; SAN RAYMUNDO JALPAN; SANTA LUCIA DEL CAMINO; PUTLA VILLA DE GUERRERO; VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, JUQUILA; LOMA BONITA, TUXTEPEC; SILACAYOAPAM; SAN MIGUEL SOYALTEPEC, TUXTEPEC; SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC; UNIÓN HIDALGO Y SAN PEDRO POCHUTLA; EN LOS LAUDOS O SENTENCIAS A QUE HACEN REFERENCIA, EN RAZÓN DE QUE, CONSTITUCIONALMENTE, LOS CITADOS AYUNTAMIENTOS GOZAN DE AUTONOMÍA PLENA PARA RECIBIR Y ADMINISTRAR LIBREMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LES HAYAN SIDO ASIGNADOS MEDIANTE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE INTEGRAN SU HACIENDA MUNICIPAL...PAG.9

#### 6 TERCERA SECCIÓN

DIP. JOEL JAHORO INOCENTE.

SECRETARIO

DIP. ANGEL A HERI

SECRETARIA-

#### SÁBADO 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 7 de noviembre de 2013.

> MERCEDES ROJAS SALDAÑA. **PRESIDENTA**

> > DIP. HITA BEATRI

**SECRETARIA** 

DIP\_ROSA

SECRETARIA

A ORTIZ SILVA

ELENA PEÑA FLORES.



DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

LIC GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DECRETO 2080

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EN CONTADURIA PÚBLICA Y EN DERECHO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, COMO SECRETARIO DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, RECAÍDO A SU FAVOR POR DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 7 de noviembre de 2013.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

> Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 08 de noviembre del 2013. EL GOBERNADOR/CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

> > GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ ØÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 08 de noviembre del 2013. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ OMEZ SÁNDOVAL HERNÁNDEZ.

Al C. . .

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Nº 2079 con el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica el nombramiento del Licenciado en Derecho Emmanuel Alejandro López Jarquín, como Secretario de Desarrollo Social y Humano, recaído a su favor por designación del Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado.

**PRESIDENTA** 

DIP. JOEL ISIDRO INOCENTE. SECRETARIO

DIP. HITA BEATRIZ ÖRTIZ SILVA

**SECRETARIA** 

MERCEDES ROJAS SALDAÑA

DIP. ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS. SECRETARIA

DIP ROSA ELENA PEÑA FLORES.

SECRETARIA

### SÁBADO 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

#### TERCERA SECCIÓN 7

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido eumplimiento.

> Palacio de Gopierno, Centro, Oax., a 08 de noviembre del 2013. EL GOBERNADOR/CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

> > MONTEAGUDO. LI GABINO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 08 de noviembre del 2013. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

A1 C. .

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Nº 2080 con el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica el nombramiento del Licenciado en Contaduria Pública y en Derecho Francisco Martínez Neri, como Secretario de las Culturas y Artes de Oaxaca, recaído a su favor por designación del Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado.



DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR

DECRETO NÚM. 2087

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA EL TRASLADO DE SEDE DEL RECINTO LEGISLATIVO A EFECTO, DE QUE PUEDA LLEVARSE A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, EN LA EXPLANADA DE EL PALACIO LEGISLATIVO, EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

AL CONCLUIR DICHA SESIÓN, REGRESARÁ A SU SEDE LEGISLATIVA.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 12 de noviembre de 2013.

PRESIDENTE.

DIP. LETICIÁ ÁLVAREZ MARTÍNEZ SECRETARIA.

> DIP. DELENIA PRIETO DESGARENNES SECRET ARIA.

DIP. CLARIVEL CONSTAZA RIVERA CASTILLO. SECRETARIA.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido

Palacio de Gobierno, Ceptro, Oax., a 13 de noviembre del 2013. EL GOBERNADOR/CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

> LIC. GABINO CUÉ MONTEACUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 13 de noviembre del 2013. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERMO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto número 2087, con el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el traslado de sede del Recinto Legislativo, a efecto de que pueda llevarse a cabo la sesión de instalación de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en la explanada del Palacio Legislativo, el día trece de noviembre del año dos mil trece. Al concluir dicha sesión, regresará a su Sede Legislativa.